



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-502-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 28 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2017-35180456-APN-GA#SSN - REHABILITACIÓN DE PAS

VISTO el Expediente EX-2017-35180456-APN-GA#SSN, la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros N° 22.400, el Reglamento General de Actividad de los Productores Asesores de Seguros (t.o. Resolución SSN N° 24.828 de fecha 30 de septiembre de 1996, y sus modificatorias y complementarias), y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 4.2.4. del Reglamento General de Actividad de los Productores Asesores de Seguros (t.o. Resolución SSN N° 24.828 de fecha 30 de septiembre de 1996, y sus modificatorias y complementarias), prevé que vencidos DOS (2) períodos anuales sin que el Productor Asesor de Seguros hubiese abonado el derecho anual de inscripción con la multa correspondiente, se suspenderá en forma automática su inscripción en el Registro respectivo.

Que por Resoluciones SSN N° 40.025 y RESOL-2018-945-APN-SSN#MHA, de fechas 5 de septiembre de 2016 y 17 de septiembre, respectivamente, se dispuso la suspensión de la inscripción en el Registro de Productores Asesores de Seguros de aquellos Productores que registraban DOS (2), TRES (3) o CUATRO (4) años impagos en concepto de derecho anual de inscripción.

Que los Productores Asesores de Seguros que figuran en el Anexo IF-2020-86427206-APN-GAYR#SSN, que forma parte integrante de la presente Resolución, han realizado los cursos del Programa de Capacitación Continuada y abonado los importes adeudados, solicitando su rehabilitación de conformidad a lo previsto en el Punto 4.2.6. del Reglamento mencionado.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en el ámbito inherente a su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 67, incisos a) y f), de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rehabilitar en el Registro de Productores Asesores de Seguros a las personas humanas que se mencionan en el Anexo IF-2020-86427206-APN-GAYR#SSN de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GUIDA Mirta Adriana
Date: 2020.12.28 15:51:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mirta Adriana Guida
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número: IF-2020-86427206-APN-GAYR#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2017-35180456- -APN-GA#SSN - REHABILITACION DE PERSONAS HUMANAS EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	TD	NUMERO
55317	MANGANARO, JUAN MANUEL	DNI	23992079
58729	GOMEZ, JAVIER ADRIAN	DNI	23553729
61020	VIDAL, JORGE EDGARDO	DNI	23095998
66218	ALVAREZ DE TOLEDO, RICARDO MAXIMO	LE	7657490
67529	FALCON, MARTIN EZEQUIEL	DNI	25670488
67843	BRACELIS, ROBERTO LUIS	DNI	20482516
68431	GALDEANO, JAVIER ALEJANDRO	DNI	21687255
71075	LOPEZ, ALEJANDRA EDITH	DNI	21850012
72876	AIBAR, MARIA PAULA	DNI	29950461
75490	COSTA FERNANDEZ, JAVIER ALBERTO	DNI	26791185
78199	FERNANDEZ, MARIA BELEN	DNI	28664880
78444	CEJAS, MARTIN GABRIEL	DNI	25728840
79181	RIVERO, DIEGO NICOLAS	DNI	28823463
80481	PITYLA, ESTEBAN ANDRES	DNI	22110149

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.11 23:46:33 -03:00

Gustavo Daniel Madinelli
Subgerente
Gerencia de Autorizaciones y Registros
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.12.11 23:46:34 -03:00